

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL



REF: Dispone el reintegro de recursos
Programa Más Capaz OMIL
2015.-

DECRETO EX. N°/

0029

Curacautín, 08 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1. El Decreto N°1175 de fecha 21 de Julio de 2015 que aprueba convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz.
2. El convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz, de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación de Empleo SENCE y la Municipalidad de Curacautín.
3. La Resolución Exenta N° 1255 de 06.07.2015, de la Dirección Regional de la Araucanía de SENCE, que aprueba convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz 2015.
4. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** el reintegro de recursos de "Subsidios Diarios" no utilizados en el componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz", a la cuenta de **SENCE, Rut 61.531.000-K, del Banco Estado número de cuenta corriente 9170723, por la suma de \$660.000**, (seiscientos sesenta mil pesos).
2. **REMÍTASE** el comprobante de depósito, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, Región de la Araucanía, indicando Municipalidad, programa y año respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA
Secretaria Municipal (S)



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE (S)

HEVM/GKWS/LPR/RADI/radi
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo OMIL